

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1953.

En San Juan de Ensenada a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales D. José Altamirano Oliva, D. José Orens Comas, D. José Porras Poca, D. Antonio Vinals Lluch, D. José Refaull Mero y D. Ramón Sison. Hat que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Larini Soler que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huarte.

Se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y se aprobó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Subvención de la Diputación.- Se dió cuenta del Oficio de la Excmo. Diputación provincial de Barcelona, participando que el Pleno de aquella Corporación en sesión del 25 de Septiembre acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención de 4.500 pesetas para coadyuvar a las obras de pavimentación del Paseo de José Antonio que tiene en proyecto esta Corporación, dándose por enterados los señores asistentes y acordando dar las gracias a la Corporación provincial por la expresada concesión.

II.- Concurso plaza Alguacil.- Seguidamente la Presidencia hizo presente a los señores concejales que habiendo transcurrido un plazo superior al señalado en la Base 5.ª del Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento procedió designar los miembros que han de formar el Tribunal para juzgar el concurso, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 26, 235 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953, acordó por unanimidad designar como representante de la Corporación al Sr. Alcalde D. Salvador Larini Soler que actuará de Presidente, y como representante de los funcionarios y Secretario al de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huarte. Y que en vista de que la Dirección General de Administración Local no ha de

siguiendo su representante a pesar de haberlo interesado del Gobierno civil de la provincia por oficio de fecha 13 de Mayo último, se requiriese al Sr. Maestro Nacional de esta localidad D. Victor Bertramu Santapau para que forme parte también como representante del profesorado oficial, del Tribunal Calificador, debiendo este proceder al examen de los concurrentes y propuestas de concurrentes en su caso a esta Corporación a la mayor brevedad posible.

III.- Servicio de abastecimiento de aguas. Excmo. se da cuenta de la carta de D. Encinas Vindel, de Madrid dando cuenta del resultado de las gestiones que, por encargo de este Ayuntamiento, ha llevado a cabo el Ministerio de Hacienda para la resolución de las peticiones de exención de impuestos que se tienen formuladas, quedando enterado de la Corporación y atendiendo las indicaciones que hace el Sr. Vindel por conducto del Negociado correspondiente del Ministerio, acuerda por unanimidad que con tal se haya recibido la resolución de la Dirección General de lo Contencioso sobre la exención del Impuesto de derechos reales se solicite la de Constitución industrial y de Comercio que es la única que puede sin resolver.

IV.- Arreglo del Paseo. - El Sr. Alcalde Presidente remite a la consideración del Ayuntamiento la urgente necesidad de renovar el pavimento del Paseo a Avenida de José Antonio, pues al haber transcurrido varios años desde su última reparación, las aguas de lluvia han ido devastando el firme y arrastrando parte de la grava dejando infinidad de baches que dificultan enormemente la circulación rodada y hacen muy molesto el tránsito de peatones, y de cuyo obio se ha hablado en repetidas ocasiones y, por tanto, concurre los señores de la Corporación, sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo su realización.

Examinado en cuenta el Ayuntamiento y perseguido de que no es posible demorar por mas tiempo la indicada obio, pues se trata de la vía pública de mayor tránsito de la localidad, de urgente necesidad y atendiendo en cuenta los preceptos legales de aplicación a estos casos, así como también los recursos del Presupuesto ordinario de que, a tal efecto se puede disponer, acuerdan: Que se proceda sin demora a instruir el oportuno expediente de renovación del pavimento de la Avda. de José Antonio de esta población, cuyo obio se ejecutará por subasta, por considerar que su coste total ascenderá de treinta y cinco a cuarenta mil pe-

setas, encargando al Arquitecto de este Ayuntamiento proceda sin pérdida de tiempo a confeccionar el presupuesto, plano de la obra y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de tipo en la subasta.

V.- Contribución rústica.- También se acordó por unanimidad que todas las haciendas forestales que figuren en el Reparto de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Municipio para el ejercicio próximo de 1954 sean considerados vecinos a los efectos de tributación por el concepto de riqueza territorial.

VI.- Recargo municipal sobre industrial.- Seguidamente se pasó a tratar acerca del recargo municipal que ha de establecerse sobre la contribución industrial y de comercio para el año 1954 y, teniendo en cuenta lo que prescriban las disposiciones vigentes, y las necesidades del Municipio, y siempre y cuando sin perjuicio de lo que a este respecto puede establecerse por la sup. municipal, se acordó establecer el 15 por ciento de recargo sobre las cuotas del Excmo.

VII.- Facturas.- Se examinaron y fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas del mes de Septiembre que importe cincuenta y cinco pesetas.

Mue. factura de la Continental Bayer S. A. y C. de fecha 30 de Septiembre que importe 328'80 pesetas por suministro de modelación y material de oficina.

Otra de D. Jacinto Ledesma de fecha 12 de los cuarenta que importe ochocientos treinta pesetas por pintar dos habitaciones y varias puertas en el edificio de la Casa Consistorial.

Otra de la C. de Aplicaciones Eléctricas S. A., de fecha 1.º de Septiembre por importe de ciento ochenta pesetas por suministro de lámparas para el alumbrado público.

Satisfacer a Energía Eléctrica de Cataluña S. A. los recibos del fluido eléctrico servido para alumbrado público durante el mes de Septiembre que importan 281'57 pesetas y los de alumbrado y calefacción de dependencias municipales desde el 21 de sept., día de Agosto al 21 de Septiembre, que ascienden a ochenta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

VIII.- Pagos ordenados por la Alcaldía.- A continuación se examinó el Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Septiembre último por el que

se acordó satisfacer con cargo al capítulo de Suprimentos la cantidad de setenta y cinco pesetas a S. Fermín Viñal de Madrid, y el Ayuntamiento, estimando justificada la resolución de la Alcaldía, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

IX.- Cuenta con la Agencia Subirachs.- También fue examinada y se aprobó por unanimidad la cuenta rendida por el agente representante en Barcelona Centro Judicial-Administrativo Subirachs correspondiente al tercer trimestre de este año, cuyo saldo a favor de la Agencia es de setenta y ocho pesetas.

X.- Cuenta trimestral de Depositaria.- Asimismo se dio cuenta de la de Depositaria correspondiente al tercer trimestre, y previo examen detenido, hallándole conforme y ajustado su funcionamiento a las disposiciones legales vigentes, encontrándole también conforme la Intervención, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

XI.- Autorización para cobros.- También se acordó autorizar a S. Ramón Martí Roca del Centro Judicial-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado y se haga cargo de la cantidad de 1415'35 pesetas por el concepto de 10 % participación exclusiva de la contribución directa del 2.º trimestre de 1953, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y le sesionó que levantada a las veintidós horas, de que certifico.



[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
Antonio Viñal

[Signature]
F. M. M. M.

[Signature]
F. M. M. M.

[Signature]
F. M. M. M.